

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

ORDEN del Ministerio de Agricultura por la que se dan normas para el desarrollo de la campaña chacinera 1967-68.

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en Orden ministerial de 19 de julio de 1967, publicada en el "Boletín Oficial" del 31 de julio del mismo año, ha tenido a bien dictar las normas que han de seguirse para el desarrollo de la campaña chacinera 1967-68, atemperándolas al criterio de liberación que preside la vigente legislación sobre industrias agrarias, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.060/1962 de 23 de noviembre, que fijó las directrices de estas industrias dentro del plan de desarrollo económico y social.

Primero.—La temporada de matanza de ganado de cerda para la industrialización dará comienzo el 1 de octubre y terminará el 30 de septiembre de 1967 para los mataderos frigoríficos, industrias chacineras y mayores (fábricas de embutidos con matadero industrial o sin él) e industrias chacineras menores, constituidas por carnicerías, salchicheras y tocinerías que dispongan de instalaciones frigoríficas.

Para las industrias de las clases mencionadas que no dispongan de instalaciones frigoríficas, la campaña comenzará en la misma fecha y terminará el 30 de abril de 1967.

Segundo.—Para poder reanudar sus actividades en la presente campaña, y sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto al efecto por el Ministerio de la Gobernación en el ámbito de su competencia, los industriales interesados solicitarán de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería en que la industria radique la autorización de la puesta en marcha, acompañada de la declaración jurada en la que se haga constar que los elementos de producción no han experimentado variación alguna de acuerdo con el apartado b) del artículo octavo de la Orden ministerial de este departamento de 30 de mayo de 1963.

Tercero.—Se mantienen en vigor todas las disposiciones sobre industrias cárnicas dictadas con anterioridad por este Ministerio, en tanto no se opongan a lo preceptuado en la presente Orden.

Cuarto.—Queda facultada esa Dirección General para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1967.—El Gobernador civil interino, Carlos González-Buena.

(G. C.—4.125)

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el término municipal de Alcalá de Henares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1967.—El Gobernador civil interino, Carlos González-Buena.

(G. C.—4.126)

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 8 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de junio último ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de julio), por el que se fijan las fechas de apertura y cierre del período de caza para las distintas especies durante la campaña 1967-68, y oído el Comité Provincial de Caza, queda autorizada en esta provincia la caza de codorniz, tórtola y paloma donde están levantadas las cosechas, durante un período extraordinario que comprende del 15 del actual al 17 del próximo septiembre, ambos inclusive, debiendo ir provistos los cazadores de la correspondiente licencia y cumpliendo las demás condiciones reglamentarias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, llamando la atención de los cazadores por la peligrosidad de incendio de los montes, al objeto de que adopten las precauciones en cuanto al uso de cerillas, cigarrillos, tacos incombustibles, etc., conforme se previene en la Circular de este Gobierno Civil publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de junio último, y encargo a los señores Alcaldes de la provincia, Guardia Civil y agentes de la Autoridad observen y hagan cumplir cuanto preceptúa la vigente ley de Caza y su Reglamento.

Madrid, 3 de agosto de 1967.—El Gobernador civil interino, Carlos González-Buena.

(G. C.—4.131)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía.—Negociado de Presupuestos

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local,

se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto extraordinario para obras de sustitución de cubiertas, chapado de fachada y modernización general de la Residencia de San Isidro, de Aranjuez, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1967, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera) durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Madrid, 4 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.770)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de la "Ciudad Escolar Francisco Franco", aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1967, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera) durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Madrid, 4 de agosto de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.771)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA NUM. 2

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de julio de 1967, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Servicio, entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Ingeniero Jefe de Servicio, vacante en el Grupo de Funcionarios Técnicos, Subgrupo de Técnicos con título superior, dotada con el haber inicial de 51.240 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución

complementaria que se establece en el grado retributivo 18 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tampoco podrá, en ningún caso, el que resulte nombrado realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la Enseñanza, la investigación científica o el perfeccionamiento profesional, siempre que no suponga detrimento del Servicio en las horas de oficina.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en el

día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta. 1) Se considerarán méritos preferentes, y por este orden, los siguientes:

1.º Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

2.º La especialización en las funciones, consistente en una experiencia mínima de cuatro años en Transportes, de los que, al menos dos, deberán ser como Técnico Superior, ocupando puestos de responsabilidad, exclusivamente dedicado a estos problemas.

2) Se considerarán méritos específicos, y por este orden, los siguientes:

1.º Los cursos o estudios especialmente orientados a problemas de Transportes, y la experiencia obtenida en otros países.

2.º Los trabajos realizados sobre temas relacionados con el Transporte.

Sexta. Los concursantes presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, y en la que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 2.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante, ajustada a los que se establecen en la base quinta.

c) Declaración jurada comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad, y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Séptima. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso de Funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Octava. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un Profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, designado por la Alcaldía Presidencia a propuesta en terna del señor Director, en la cual no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid.

El Delegado de Servicios de Circulación y Transportes, como Jefe del Servicio a que corresponde la plaza.

Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimoprimer. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimosegunda. El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si los anteriores documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimotercera. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, no teniendo para él efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado el concurso, se siga en orden de puntuación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en sus derechos en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimosexta. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruída toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 1 de agosto de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.294)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid convoca concurso para la adquisición de una parcela de terreno de 15.389 metros cuadrados de superficie, situada frente a la avenida del Generalísimo y pla-

za de Castilla, condicionada a la construcción de un hotel de lujo.

Precio de la parcela: 212.137.500 pesetas, más el 12 por 100 en concepto de tasas por gestión urbanística.

Dicho concurso tendrá lugar en el Salón de Actos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, a los tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones para tomar parte en el mismo deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en el Negociado de Contratación de este Organismo, en horas de nueve a catorce de los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior hábil a la celebración del concurso, y se formalizarán con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio. En sobre aparte deberán constar los documentos que acrediten la personalidad del licitador, justificantes de haber constituido, conforme a lo prevenido en el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, la garantía provisional, que asciende a 2.000.000 de pesetas.

La fianza definitiva importa 20.000.000 de pesetas.

El pliego de condiciones y demás antecedentes del proyecto podrán ser examinados en este Organismo durante las horas de oficina de los días hábiles del plazo fijado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante esa Comisión, comparece y expone:

Que desea tomar parte en el concurso anunciado para la adquisición de una parcela de terreno de 15.389 metros cuadrados de superficie, situada frente a la avenida del Generalísimo y plaza de Castilla, condicionada a la construcción de un hotel de lujo; y está conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales, por las que ha de regirse dicho concurso, pliegos que ha examinado detenidamente; y se compromete a satisfacer como precio del solar la cantidad de (se expresará en letra) pesetas; comprometiéndose, asimismo, a presentar a la aprobación de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha en que se le notifique la adjudicación, proyecto de obras, que se adapte a las previsiones del Plan Parcial de Ordenación, aplicable a la Zona a las condiciones mínimas del concurso y a las mejoras propuestas por él.

Madrid, de de 19.....

(El licitador)

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Delegado del Gobierno, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.110)

(O.—70.320)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 de julio, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a proyecto de urbanización de la manzana A, zona comercial de la avenida del Generalísimo, de Madrid; y rectificación de los accesos del plan parcial de ordenación de dicha manzana.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustr-

simo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.127)

(O.—70.334)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para adquirir, a través del Parque de Automovilismo del Ministerio de Agricultura, el siguiente material de fabricación totalmente nacional:

Cinco camiones con caja, de cinco toneladas métricas de capacidad útil.

El presupuesto total de esta adquisición asciende a la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

El pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 19 de septiembre de 1967, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas del día 22 de septiembre de 1967.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se incluirán los documentos que se indican en los apartados 2.4.1. y 2.4.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para presentarse al concurso se requiere una fianza provisional de setenta mil pesetas (70.000 pesetas) en metálico, títulos de la Deuda pública o aval bancario, constituida, en cualquiera de los tres casos, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, y el correspondiente resguardo de este depósito deberá incluirse necesariamente dentro del sobre número 1.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don, en nombre propio (o en representación de, según se acredite con copia autorizada de poder que figura en el sobre número 1), ofrece el siguiente material:, de fabricación totalmente nacional, cuyas características principales son las siguientes:, por el precio unitario de pesetas (en letra y cifra) y por un total para las unidades de pesetas (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas, Madrid. Para entrega en el plazo de (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación. Garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por plazo de meses (no podrá ser inferior a un año), a contar desde la fecha del acta de recepción provisional. Y aceptando sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este concurso."

(Fecha y firma del proponente.)

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.090)

(O.—70.299)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para adquirir, a través del Parque de Automovilismo del Ministerio de Agricultura, el siguiente material de fabricación totalmente nacional:

Diez vehículos de carga "todo terreno".

El presupuesto total de esta adquisición asciende a la cantidad de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

El pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, ave-

nida del Generalísimo, 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 16 de septiembre de 1967, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas y treinta minutos del día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se incluirán los documentos que se indican en los apartados 2.4.1. y 2.4.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para presentarse al concurso se requiere una fianza provisional de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas) en metálico, títulos de la Deuda pública o aval bancario, constituida, en cualquiera de los tres casos, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, y el correspondiente resguardo de este depósito deberá incluirse necesariamente dentro del sobre número 1.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don, en nombre propio (o en representación de, según se acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre número 1), ofrece el siguiente material:, de fabricación totalmente nacional, cuyas características principales son las siguientes:, por el precio unitario de pesetas (en letra y cifra) y por un total para las unidades de pesetas (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Valdecañas, Madrid. Para entrega en el plazo de (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación. Garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por plazo de meses (no podrá ser inferior a un año), a contar desde la fecha del acta de recepción provisional. Y aceptando sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este concurso."

(Fecha y firma del proponente.)

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.091) (O.—70.300)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para adquirir, a través del Parque de Automovilismo del Ministerio de Agricultura, el siguiente material de fabricación totalmente nacional:

Dos camiones-tractores de 200/250 CV.

El presupuesto total de esta adquisición asciende a la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

El pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 19 de septiembre de 1967, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas y quince minutos del día 22 de septiembre de 1967.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se incluirán los documentos que se indican en los apartados 2.4.1. y 2.4.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para presentarse al concurso se requiere una fianza provisional de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) en metálico, títulos de la Deuda pública o aval bancario, constituida, en cualquiera de los tres casos, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, y el correspondiente resguardo de este depósito deberá incluirse necesariamente dentro del sobre número 1.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don, en nombre propio (o en representación de, según se acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre número 1), ofrece el siguiente material:, de fabricación totalmente nacional, cuyas características principales son las siguientes:, por el precio unitario de pesetas (en letra y cifra) y por un total para las unidades de pesetas (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Valdecañas, Madrid. Para entrega en el plazo de (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación. Garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por plazo de meses (no podrá ser inferior a un año), a contar desde la fecha del acta de recepción provisional. Y aceptando sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este concurso."

(Fecha y firma del proponente.)

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.092) (O.—70.301)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Un equipo de sondeo de circulación inversa.

El presupuesto de esta adquisición asciende a la cantidad de nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas).

El pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas del concurso podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 19 de septiembre de 1967, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas y treinta minutos del día 22 de septiembre de 1967.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 2.4.1. del pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas). El mencionado resguardo de la Caja General de Depósitos será exigible en cualquiera de las tres formas en que puede depositarse la fianza, es decir, en metálico, títulos de la Deuda pública o aval bancario.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don, en nombre propio (o en representación de, según se acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre número 1), ofrece el siguiente material:, de fabricación (totalmente nacional, parcialmente nacional o totalmente extranjera), cuyas características principales son: y por el precio unitario de (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Valdecañas, Madrid, para entrega en el plazo de (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación, garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por plazo de meses, a contar desde la fecha del acta de recepción provisional, y aceptando, sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este concurso."

(Fecha y firma del proponente.)

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.092 bis) (O.—70.302)

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Sección 3.ª.—Negociado 3.º

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Cádiz, al punto 16 del acta de la sesión celebrada el día 5 de julio de 1967, acordó, por unanimidad, incluir en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca solar en la avenida de La Bahía, de 889,35 metros cuadrados, del Cádiz del Exterior.

Y resultando ser propietaria de la misma doña Josefina Fernández de la Puente y Mac-Pherson, casada con don Francisco Valentín Laiseca Gil, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, ignorándose su actual residencia, se le notifica dicho acuerdo por medio del presente anuncio, haciéndole saber que, en relación al mismo, y conforme determina el artículo 16 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, puede interponer en su contra recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, en plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si lo estima procedente.

Lo que se hace público a efectos de notificación a la interesada, conforme prescribe el artículo 80-3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 26 de julio de 1967.—El Alcalde, por delegación, el primer Teniente de Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.109)

Ayuntamientos

ARANJUEZ

Aprobada una habilitación y suplemento de crédito de dos millones setecientos mil pesetas (2.700.000) para el Presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público, durante un plazo de quince días, para general conocimiento y reclamaciones, si las hubiere.

Aranjuez, a 29 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.121) (O.—70.327)

GUADARRAMA

Se somete a información pública por espacio de un mes proyecto de urbanización de la finca "Serranilla", el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 28 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.120) (O.—70.326)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Por los señores que a continuación se relacionan, han sido solicitadas las respectivas licencias para funcionamiento de industrias en las calles que se mencionan, de esta localidad:

Víctor Matías Sánchez.—Taller de imprenta en calle San Onofre, 33.

Teodoro Núñez Almansa.—Taller de cerrajería en calle Canal de Isabel II.

Andrés A. Lizaranzu.—Ampliación taller ebanistería calle R. Vieja, 58.

Arturo Ortueta.—Taller de imprenta en Camino del Monte.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas actividades que se pretenden instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, 26 de julio de 1967.—El Alcalde, Dionisio Sastre.

(G. C.—4.119) (O.—70.325)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 174, de fecha 24 de los corrientes, concurso para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Timoteo Padrós, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo: 553.669,17 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 11.073,38 pesetas.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, contados desde el día 26 de julio, fecha de publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos: Al día siguiente, también hábil, de transcurrido dicho plazo, en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas.

Existe crédito suficiente en Presupuesto para estas obras y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de, núm., con Documento Nacional de Identidad núm., enterado del anuncio con fecha, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación de la calle de Timoteo Padrós, se comprometo a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de pesetas (cantidad en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

San Lorenzo del Escorial, 31 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.122) (O.—70.328)

LEGANES

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Leganes, 28 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.123) (O.—70.329)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de "Crótido de Simón, S. A.", contra doña Carolina Suárez Ricoy, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, en un solo lote, los siguientes bienes embargados a dicha demandada, que obran depositados en poder de don Enrique Nieto Suárez, domiciliado en La Coruña, calle de Ramón de la Sagra, número tres, primero:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicón 80, número 828.445.

Una máquina metálica para tostar café, de la Casa "Ferd Gotth Sim 6 k.", número 545, tipo Jr 2 D. K., control 31, con los siguientes accesorios: caldera, aspirador y enfriadero empotrados, accionada eléctricamente con su motor de unos 2 HP, aproximadamente.

Una báscula de plataforma, marca "Avery", para 1.000 kilos, completamente metálica.

Una máquina registradora, de mostrador, de la Casa "Fried Krupp A. G. Essen".

Unos veinte kilos de café, a granel, tostado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase correspondiente de La Coruña, se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.717)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, bajo el número ciento ochenta y dos de mil novecientos sesenta y tres, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Feijó, en nombre del "Banco Popular Español, S. A.", contra don Juan Giralt Esteva, sobre pago de pesetas, en los que se practicó la liquidación de intereses y tasación de costas siguiente:

Liquidación de intereses y tasación de las costas causadas en estos autos que, en cumplimiento de lo mandado, practico yo, el Secretario, en la forma siguiente: Importe principal, 55.000 pesetas.—Gastos de protesto, 319,50 pesetas.—Intereses al 4 por 100, 9.373,55 pesetas.—Costas. Al Licenciado, sus honorarios s/m, 5.500 pesetas.—Procurador señor Feijó, suplidos, 5.672,50 pesetas.—Derechos, 3.509,80 pesetas.—Juzgado, 3.300,45 pesetas.—Total: 82.675,80 pesetas.— Importa la presente liquidación de principal, intereses, gastos y tasación de las costas causadas la suma de ochenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesetas ochenta céntimos (salvo error u omisión).—Madrid, dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, S. Ortiz. (Rubricado.)

En los referidos autos se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Salcedo.—Madrid, dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; de la liquidación principal, intereses, gastos y tasación de costas que antecede, dése vista a las partes por su orden y término de tercero día, comenzando por el demandado y condenado don Juan Giralt Esteva.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí: S. Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Giralt Esteva, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.718)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, seguidos por el Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre de "Ponce y Zorita, S. R. C.", contra "Manipulados, S. L.", sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Una guillotina, marca "Super", de 75 centímetros de luz, con motor eléctrico acoplado número 2486080, de 1,5 HP.

Una máquina rayadora, marca "Mecagraf", de 90 centímetros de luz, automática, sin número visible, con motor eléctrico número LCL 639.430, siendo el tipo de la máquina MR-88.

Una guillotina, marca "Rogol-78", de 78 centímetros de luz, con motor eléctrico número 114.587.

Una máquina de coser por alambre, marca "Bremerh", número 703/1, accionada por electricidad.

Tres máquinas para meter espirales, de la Casa "Mecagraf", con rodillo de 48 centímetros, accionadas por electricidad, con motores acoplados de 1/4 de HP.

Tres perforadoras, sin marca, de 58 centímetros de luz, aproximadamente.

Una troqueladora, marca "Ibérica", número 166.342, accionada a electricidad.

Quinientas resmas de papel de litos corriente de 14 kilogramos, de 64 x 88 centímetros.

Una máquina de sumar, marca "Olivetti", accionada a mano, núm. 177.160.

Otra máquina "Hispano Olivetti", de calcular, eléctrica, número 64.791.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, carro grande, de 125 espacios, número 731.234.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", M-40, de carro grande, número 176.602.

Dos mesas de despacho, metálicas, de 1,30 x 0,60 metros, aproximadamente, el tablero de cristal, con dos cajones en el lado izquierdo.

Un fichero metálico de cuatro cajones, haciendo juego con las mesas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de doscientas treinta y seis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirán, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.709)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Francisca Vilches Navas, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Ildefonso, Isabel y Manuela Martínez Vilches, representada por el Procurador don Leopoldo Puig y defendida por el Letrado don Eduardo Ajuria; y de otra, como demandados, don Antonio Sánchez Ramos, en ignorado paradero y declarado en rebeldía; la entidad "Transmeca, S. A.", representada por el Procurador don Julio Padrón y defendida por el Letrado señor Hernández Aguilar, y la Compañía Anónima de Seguros Generales "Plus Ultra", representada por el Procurador señor Guillón y defendida por el Letrado don Alfonso Lara Pérez de la Mota; sobre pago de un millón de pesetas por daños y perjuicios; y...

Fallo

Que desestimando la demanda origen del procedimiento formulada a nombre y representación de doña Francisca Vilches Navas, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Ildefonso Isabel y Manuela Martínez Vilches, contra don Antonio Sánchez Ramos, la entidad "Transmeca, S. A.", y la Compañía Anónima de Seguros "Plus Ultra", debo absolver y absuelvo libremente a los referidos demandados de la pretensión indemnizatoria por culpa extracontractual deducida en aquel escrito, rechazando previamente la excepción de falta de personalidad alegada por la referida Compañía de Seguros "Plus Ultra".—Sin hacer especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fir-

mo.—José María Salcedo Ortega. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio Sánchez Ramos, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(C.—29.501)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos por don Inocencio García Díaz, a don Manuel Martínez Carrasco, saca a primera y pública subasta, por el término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se describen, por el tipo de cuarenta y nueve mil pesetas, habiéndose señalado para el remate el día veinticinco de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Una máquina taladradora de columna, de 1,80 de alto, aproximadamente, color verde, con motor eléctrico, marca "LAC-STI", sin número a la vista.

Una taladradora de mano, montada sobre eje vertical, marca "Casals", número 25.370.

Una plegadora universal, marca "Asial", figura 500, número 2.222, tipo 8, radio interior, mínimo 1-5 x E.

Tres soldaduras eléctricas, marca "Soldarco", una de ellas con el número 8.232 y las otras sin número a la vista.

Madrid, uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez, José López Borrasca.

(A.—47.710)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el expediente seguido con el número trescientos veintitrés de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Valentín de Juan Jalvo, sobre declaración de herederos abintestato de su tía carnal doña Jacinta Jalvo Sanz, se anuncia la muerte de dicha doña Jacinta Jalvo Sanz, natural de Castilmimbres (Guadalajara), hija de don Benito y de doña Matea, y que falleció, en estado de soltera, el día dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis, en esta capital, de donde era vecina, bajo testamento, que quedó sin efecto por haberla premuerto su hijo y único heredero don Julián Jalvo Sanz, que murió el nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, sin dejar sucesión, reclamando la herencia de la repetida doña Jacinta Jalvo Sanz su hermana doña Julia Jalvo Sanz y sus dos sobrinos, don José Bautista Jalvo y don Valentín de Juan Jalvo, hijos ambos de su premuerta hermana doña María.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—47.715)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se tramita expediente de

dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de dos fincas que luego se dirán, a instancia de don Antonio, digo, don Isidro Antonio, conocido por Antonio Rodríguez Herranz, mayor de edad, casado con doña Bernardina Herranz Herranz, labrador, vecino de Villanueva de Perales.

Las fincas objeto del expediente son: Rústica.—Tierra en término de Villanueva de Perales, en el camino de Villanueva de Perales; Norte, camino de Valdetablas, y Oeste, Juan Rodríguez y Concepción Herranz. Tiene una cabida de cuatro fanegas, o dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas.

Rústica.—Tierra en término de Villanueva de Perales, al sitio de "La Frontera", de cuatro fanegas y tres celemines, equivalentes a dos hectáreas, sesenta y dos áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: al Norte, Jesús García y camino de Sevilla la Nueva; Este, camino de Sevilla la Nueva; Sur, vereda de la Fuente del Río Periquito, y Oeste, la cañada.

Dichas dos fincas aparecen inscritas a nombre de don Anastasio González Caumel, al folio veintiocho, tomo quinientos treinta, libro doce de Villanueva de Perales, finca número setecientos veinticuatro, inscripción primera, y al folio doscientos once del tomo cuatrocientos ochenta y tres, libro undécimo de Villanueva de Perales, finca número setecientos seis, inscripción primera, respectivamente.

Dichas fincas las adquirió el solicitante por compra, mejor dicho, permuta otorgada ante el Notario don Mario Armero Delgado el veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, con don Enrique de Zunzunegui y Moreno, quien, a su vez, las adquirió en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario don Felipe Moya Montoro el veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta con su último titular registral don Anastasio González Caumel.

Habiéndose acordado, por providencia de este día, convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente edicto.

Dado en Navalcarnero, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Simón Carretero.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.719)

JUZGADO MUNICIPAL
Notificación de sentencia

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 355/67, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Manuel Iñigo Domínguez, contra Miguel Villén Nalios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de junio de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Miguel Iñigo Domínguez, y como denunciado Miguel Villén Nalios, ambos domiciliados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Villén Nalios, a seis días de arresto y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Miguel Villén Nalios, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1967.

(B.—1.817)